



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 JUL. 1991

Expte. N° 16:001/91

VISTO:


Este expediente por el cual el Consejo de Investigación hace saber sobre el cese de funciones de la Srta. María Sonia Marrupe, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por terminadas las funciones de la Srta. María Sonia MARRUPE, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de Junio del corriente año, en el cumplimiento de tareas de apoyo a las diversas comisiones que funcionan en el Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 260 - 91